

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1996.-

Visto el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1996, aprobado por la Ley n° 24.624 y distribuido por la Decisión Administrativa n° 1/96; y en atención a la facultad conferida por el artículo 5° de la Ley N° 23.853 y,

Considerando:


Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 2 del presente expediente, se hace necesario reajustar -mediante compensación- los créditos del Programa 17 -Administración de Justicia en 1ra. y 2da. Instancia (Inciso 3 Servicios no Personales) a fin de dar cumplimiento a la contratación que por Expte. N° 2.561/91 se consigna.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Modificar la distribución de los créditos de la Jurisdicción 05 -Poder Judicial de la Nación- para el corriente ejercicio financiero, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo y que será firmada y sellada por el señor Administrador General.

2°) Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y remítase a la Subsecretaría de Administración a los fines pertinentes.

21



JULIO S. NAZARENO

Planilla Anexa al Artículo 1º

05-00-000-17

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

FIN	FUN	F.F	INC	PPAL	PAR	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
1						Adminis. Gubernamental	-.-
1	2					Judicial	-.-
1	2	13				Recursos con Afectación Específica	-.-
1	2	13	3			SERVICIOS NO PERSONALES	-.-
1	2	13	3	3		Mantenim.Reparac.y Limpieza	-31.000
1	2	13	3	3	3	Mant.y Rep.de Maq. y Equipo	-31.000
1	2	13	3	4		Servicios Tec.y Profesionales	31.000
1	2	13	3	4	9	Otros n.e.p.	31.000

301
TOTAL:

